

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 18 de febrero de 1886.

NUMERO 39.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Miércoles 17.—San Julián de Capadocia; Santos Teodoro y Rómulo, mártires; San Policarpo, obispo y mártir.

Jueves 18.—San Simeón, mártir, segundo obispo de Jerusalén; San Eladio, arzobispo de Toledo.

Luna llena á los 39 minutos de la tarde.—De hoy al 24 habrá truenos y rayos y algunas gotas de agua.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficios.—Balance.—Aviso.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, febrero 17 de 1886.

Admitida al señor don Timoteo Solano, la renuncia que hizo del destino de Jefe Político del cantón del Paraíso, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar tales funciones al nuevo Comandante de aquel lugar, señor don Clemente Chacón.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Nº 64.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 16 de 1886.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Me hago el honor de participar á US^a Honorable para su superior conocimiento, que la Junta Electoral de cabecera de esta provincia, en reunión celebrada á las doce del día siete del presente mes, nombró para componer las Juntas de distrito de la misma, á las personas siguientes:

CANTÓN CENTRAL.

CIUDAD Y BARRIO DE SAN-JOSÉ.

Principales.

Lic. don Andrés A. Sibaja.

" José Ant^o Castro.

" Deodono González.

Suplente.

" Ignacio Barquero A.

CONCEPCION Y SAN PEDRO.

Principales.

Don José M^a Sibaja S.

" Rafael Flórez.

" Policarpo Soto.

Suplente.

" Rafael Cabezas.

SAN ANTONIO Y SAN RAFAEL.

Principales.

Don Juan Argüello.

" Juan Martínez.

" Ign^o V. Saborio.

Suplente.

" Juan Morera O.

SANTIAGO Y-DESAMPARADOS.

Principales.

Don Inocente González.

" José Lucas Alfaro.

" Joaqn. Soto.

Suplente.

" José Blas González.

CANTÓN DE GRECIA.

Principales.

Don Elías Bolaños.

" Ramón Araya.

" Juan Picado.

Suplente.

" Alejandro Alvarado.

CANTÓN DE SAN RAMÓN.

Distrito Oriental.

Principales.

Don Paulino Acosta.

" Jesús Monge T.

" Juan José Mora.

Suplente.

" Bernardo Sagot.

DISTRITO OCCIDENTAL.

Principales.

Don Abel Gutiérrez.

" Alfonso Mora.

" Procopio Gamboa.

Suplente.

" Enrique Cervantes.

CANTÓN DEL NARANJO.

Principales.

Don Ascensión Quirós.

" Nicolás Corrales.

" Manuel Chacón.

Suplente.

" Pablo Esquivel.

CANTÓN DE ATENAS.

Principales.

Don Pedro Arias P.

" Jerónimo Rojas V.

" Manuel Matamoros.

Suplente.

" Jerónimo Rojas M.

CANTÓN DE SAN MATEO.

Principales.

Don Ciro A. Navarro.

" Ricardo Castro.

" Manuel Acosta.

Suplente.

" Pablo González.

De US^a Honorable muy atento seguro

servidor.

MAURILIO SOTO.

Nº 61.

Gobernación de la provincia de San José. } 12 de febrero de 1886.

Honorable Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobernación.

Tengo la honra de poner en conocimiento de US^a Honorable que, á las diez de la mañana del día 10 del que cursa, fueron juramentados en forma y quedaron en posesión de sus respectivos cargos, los miembros que componen las Juntas Electorales de los distritos del cantón de Escasú.

Soy de US^a Honorable muy atento servidor,

C. MORA A.

Nº 63.

Gobernación de la provincia de San José. } 13 de febrero de 1886.

Honorable Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobernación.

El señor Jefe Político del cantón de Desamparados me comunica haber prestado el juramento de ley, los miembros nombrados para componer la Junta electoral del distrito de Tarrazú.

Lo que me hago la honra de poner en conocimiento de US^a Honorable para los fines consiguientes, suscribiéndome su más atento servidor,

C. MORA A.

Nº 60.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 15 de 1886.

El señor Jefe Político de la villa de Atenas, en oficio número 31, fechado ayer, me dice:

"A las doce del día de hoy, recibí el juramento de ley y di posesión de su destino á los miembros que componen la Junta Electoral de este cantón, quedando instalada dicha junta".

Lo que me hago el honor de transcribir á US^a Honorable para su superior conocimiento.

De US^a Honorable atento seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 61.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 15 de 1886.

Me hago el honor de participar á US^a Honorable para su superior conocimiento, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del decreto supremo número 22 de 16 de julio del año próximo pasado, referente á elecciones, á las doce del día de ayer, to-

maron posesión de su cargo y prestaron el juramento de ley, los individuos nombrados por la Junta Electoral de cabecera de esta provincia, para componer las Juntas de distrito de este cantón central.

De US^a Honorable atento seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 65.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 16 de 1886.

El señor Jefe Político de la villa de Grecia por comunicación número 19 fechada el 13 del que cursa, me comunica: que á las doce del día 14, dió posesión á la Junta Electoral de aquella villa y la declaró instalada, siendo Presidente de la misma el señor don Elías Bolaños y escrutadores los señores don Ramón Araya y don Juan Picado propietarios, y suplente don Alejandro Alvarado.

De US^a Honorable con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 66.

Honorable señor Ministro de Gobernación,

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 16 de 1886.

El señor Jefe Político del cantón del Naranjo en oficio número 151 del 14 del que cursa, me dice haber dado posesión de su destino á la Junta Electoral de aquel distrito, á las doce del mismo día, quedando instalada dicha Junta, y haciendo de Presidente don Ascensión Quirós, y de Escrutadores don Nicolás Corrales y don Manuel Chacón.

Lo que tengo el honor de participar á US^a Honorable para su superior conocimiento.

De US^a Honorable atento seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 67.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Febrero 16 de 1886.

Me hago el honor de participar á US^a Honorable para su superior conocimiento, que la Junta Electoral de la villa de Grecia, en reunión celebrada á las doce del día 14 del presente mes, nombró al señor don Juan Vega Lizano, Alcalde segundo, en reemplazo del señor Licdo. don Ramón García á quien se le admitió su renuncia por estar fundada en excusa legal.

De US. Honorable, con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

pertenecen según informes á la Municipalidad de la villa de San Mateo; bajo estos linderos: Norte, el citado cerro del Rayo; Sur, Este y Oeste, los terrenos municipales indicados.

Y se publica este denuncia para que los que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina dentro del término de ley.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EXEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

A las doce del lunes primero de marzo próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las dos fincas siguientes. Primera, terreno de potrero sito en San Rafael, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Juan María Solera. Sur, calle en medio, idem de Nicolás Orozco. Este, terreno municipal; y Oeste, idem de Melchor Delgado y Joaquín Sánchez. Mide cinco y media manzanas. Adquirida por compra á Manuel de Jesús Arroyo Sandoval; no tiene ningún gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 82, folio 433, bajo el número 5,689, Oriental, asiento número dos. Segunda, potrero situado en el lugar llamado "Quebrada de Villegas," barrio, distrito y cantón citados; lindante: Norte, terreno de Juan María Solera; Sur, terreno de Joaquín Sánchez, calle pública en medio; Este, idem de Jesús Arroyo y Joaquín Sánchez; y Oeste, calle pública y la Quebrada de Villegas en medio, terreno de Rafael Camacho y José María Ramírez. Mide como nueve y media manzanas. Adquirida por compra á Mario Esquivel Sáenz. Libre de gravámenes, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 133, folio 57, bajo el número 8,428, Oriental, asiento número dos. Ambas fincas han sido valoradas en \$ 1,400, pertenecen al señor Miguel Sánchez y Sáenz y se venden para pagar cantidad de pesos que éste adeuda á don Jorge Mora Castro, á favor de quien están hipotecadas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de San José. Febrero 13 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.
RAMÓN LORÍA IGLESIAS.
Secretario.

3 v. 2

A las doce del día viernes cinco del entrante marzo se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado las fincas siguientes.—PRIMERA: casa de habitación, de un cañón de veintiséis varas de frente de Este á Oeste y siete de fondo; y dividida en sala, aposento, un cuarto y un zaguán; al Oeste, con una puerta de calle y una pieza de tabla que sirve de troja á la espalda de este cañón; y de Este á Oeste, tiene un caedizo como de diez y ocho varas de largo y cinco de ancho, dividido también en tres piezas; y al lado Este, y de Sur á Norte de este caedizo hay una pieza que sirve de comedor, como de cuatro varas de largo y tres de ancho, y de este comedor sigue una cocina de siete varas y media de largo como por cinco de ancho: todo montado en pared de adobes, madera de cedro labrada y cubierta con tabla y teja, con sus puertas y ventanas: ubicado todo en un solar de cincuenta varas de frente por veinticinco de fondo, poco más ó menos, sembrado de café y árboles frutales, situado á trescientas varas al Sur de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito primero, cantón primero de la misma ciudad, y linda: al Norte, casa y solar de Beatriz Hernández; Sur, calle pública en medio, casa de José María Bolaños y Francisco Valerio; Este, calle pública en medio, casa y solar de Jerónimo Rodríguez y María Arcés; y Oeste, solar de Braulio Morales. Habido el terreno por compra á Joaquín Ruiz y la casa por haberla construido á sus expensas.—SEGUNDA: terreno de media manzana de extensión, figura cuadrangular, situado en el punto llamado la "Guáñita" barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Jesús Barquero; Sur, idem de la señora Mercedes Chacón Araya; Este, idem de Francisco Araya; y Oeste, idem de Rafael Bolaños, habido por compra á Francisco Araya.—TERCERA: terreno constante de una manzana, dedicado á pastos, sito en el mismo distrito y cantón que la anterior, lindante: Norte, propiedad de Bernabé Lizano, calle en medio; Sur, idem de

Francisco Araya. Este, propiedad de José Alfaro; y Oeste, idem de Rafael Bolaños, habido por compra á Sérvulo Ruiz Chaverri. Inscritas estas fincas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomos 193, 123 y 157, folios 555, 337 y 110, bajo los números 12, 395, 8,378 y 9,916 asientos números 1, 3 y 5, "Oriental," y están hipotecadas á favor de doña María Bermúdez de Ramírez, como cesionaria de su señor padre don José María Bermúdez, por cantidad de pesos, según se ve del Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo undécimo, folio 182, inscripción número 9,047.—Y están valoradas por peritos: la primera en mil pesos, la segunda en cincuenta pesos y la tercera en cien pesos.—Estas fincas pertenecen al señor José Rodríguez y Avendaño; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de Comercio en 1ª instancia de San José.—Febrero 15 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día primero de marzo próximo entrante, se rematará en este despacho una casa de habitación compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, como de diez varas de frente, por ocho de ancho y el terreno en que está ubicada, consta como de dos mil doscientas cincuenta varas cuadradas, situada en San Pedro del Mojón, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad del Presbítero don Juan Quirós; Sur, carretera nacional en medio, propiedad de Manuel Luján; Este, propiedad de Eusebio Salazar parte de la finca general; y Oeste, la Iglesia del barrio ó sea el terreno en que está ubicada y propiedad del Presbítero don Juan Quirós; no tiene gravamen, y es parte de la finca inscrita bajo el número diez y ocho mil trescientos ochenta y nueve, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, al folio quinientos cuarenta y uno, asiento uno, partido de esta provincia, valorada en cuatrocientos pesos. Pertenecen á la mortuoria de la señora Juana Campos y Acuña, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos de última enfermedad funerales y entierro. Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional. San José, febrero 15 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M. Duvid López.
3 v. 2:

A las doce del día nueve de marzo próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo, y en el mejor postor, los derechos que corresponden respectivamente á las señoras doña Francisca Carazo y Peralta de Ramírez, doña Julia Ramírez y Carazo de Ross, y doña Juana Ramírez y Carazo de Aragón, en cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesos, noventa y ocho y tres cuartos centavos de la primera; cien pesos, noventa y cinco y seis veinte avos centavos de la segunda; y ciento un pesos, cincuenta y tres y tres veinte avos centavos de la tercera: estos derechos son proporcionales á la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y un pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de don Santiago Ramírez, en la cual hubieron sus derechos; en la finca que se describe: casa con pared de calicanto, madera de cedro, cubierta de teja, con quince piezas de habitación y el solar en que está ubicada, situados en la calle real de la ciudad de Cartago, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre, lindante: al Norte, con solar de la señora Josefa García; al Sur, calle real en medio, con las ruinas de la Iglesia Parroquial actualmente en construcción; al Este, con casa y solar de las señoras Casimira y Vicenta Carazo y de la testamentaria de don Santiago Ramírez; y al Oeste, con casa y solar de la señora María Barragán.—Medida superficial, la casa, de treinta y una varas de largo, y el solar con igual frente y cuarenta y cinco varas de fondo; é inscrita al folio doscientos quince, tomo cuatragésimo quinto del Registro, número tres mil trescientos sesenta y dos, "Oriental," inscripción número dos; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo séptimo, folio quinientos treinta y nueve, inscripción número seis mil doscientos cincuenta y dos.—Estos derechos se venden en virtud de ejecución establecida por el señor Fiscal de Hacienda Nacional contra dichas señoras Carazo y Peralta y doña Elena Ramírez y Carazo de Elón por cantidad de pesos que adeudan al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de tres mil quinientos cuarenta y seis pesos sesenta y nueve centavos; y de esta suma se

rebaña un veinticinco por ciento.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 13 de 1886.

EXEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3. v. 2.

A las doce del día veinticuatro del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de la Alcaldía tercera de esta ciudad, los siguientes semovientes: Una vaca tigrilla valorada en veintie pesos; otra ídem overa, en diez y seis pesos; otra ídem ídem en diez y seis pesos; una yunta de novillos, compuesta de un platado y otro manchado, en ídem diez y seis pesos. Pertenecen á la testamentaria de Cornelio Vargas sin otro apellido, se venden á solicitud de partes para el pago de costas. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, febrero 15 de 1886.

NICOLÁS ARROYO.

Joaquín R. Morales.—Joaquín Sáenz E.
3. v. 1.

En este Juzgado se ha dado principio á la mortuoria de la finada Mercedes Padilla Castro, que fué mayor de edad, viuda, de ocupación doméstica y de este vecindario; y se cita y emplaza á los que tengan interés en esta mortuoria, se presenten á deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado único constitucional de la villa de la Unión. Febrero 15 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Franco. F. Soto.—Próspero Lizano.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que el señor don Luis Castro Ureña hace oposición á la ayudantía de la escuela central de varones de esta ciudad: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida plaza se presenten en este despacho, y publíquese por tres veces esta disposición el "La Gaceta."—(Decreto nº 9 de 16 de enero de 1886.

C. MORA A.

Pedro Loría,
Srio.

3 v. 1

Gobernación de la provincia, Alajuela á las doce del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo á don Ignacio Merino Castro, que hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de Palmare, jurisdicción de la villa de San Ramón. Señálase el término de diez días, que se contarán de esta fecha en adelante, para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en dicha escuela; trascurrido éste, se fijará día para proceder al examen de ley. Publíquese la presente resolución por tres veces en el "Diario Oficial." (Decreto Supremo, nº 9 de 16 de enero próximo pasado.

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia, Alajuela á las doce del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que el señor don Fulgencio Chaves hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de

los Angeles, jurisdicción de la villa de Grecia.—Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida escuela; trascurrido éste, se fijará día para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese la presente resolución por tres veces en el "Diario Oficial." (Decreto nº 9 de 16 de enero ppdo.)

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón,
Srio.

3. v. 3

Gobernación de la provincia de Heredia, febrero trece de mil ochocientos ochenta y seis.

La señorita Clotilde Fonseca B., competentemente autorizada por su legítima madre doña Juana Borbón de Fonseca, se ha presentado ante esta autoridad, haciendo oposición á la escuela de niñas en el barrio de Mercedes de esta ciudad. Fué admitida dicha solicitud; y para designar el día y hora en que debía verificarse el examen, señálase el término de seis días desde la publicación de este aviso, á fin de que cualesquiera otras personas que desear hacer la misma oposición, se presenten manifestándolo en este despacho.

JUAN J. FLÓREZ.

Daniel González,
Secretario.

3v3:

Gobernación de la provincia de Cartago, á las once de la mañana del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que el señor don Francisco Vargas O. hace oposición á la ayudantía de la escuela de varones de la villa de la Unión, del cantón tercero de esta provincia: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener dicha ayudantía, se presenten en esta Gobernación; y á su tiempo se fijará día y hora para que tenga lugar el examen prevenido por la ley. Dése publicidad á esta resolución en el Diario Oficial por tres veces. Téngase conformidad con el decreto nº 9 de 16 de enero del año corriente.

MANUEL L. BRENES.

José Mª Alfaro,
Secretario.

3-v.-3.

Gobernación de la provincia de San José, á las once de la mañana del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con lo prevenido en el decreto nº 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita Amaliz Monge hace oposición á la dirección de la escuela de niñas del barrio de San Rafael de Desamparados de esta provincia: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener el referido empleo se presenten á esta Gobernación, y trascurrido éste, se designará día y hora para la verificación del examen. Publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial.

C. MORA A.

Pedro Loría,
Secretario.

3. v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Santeliz hace oposición á la escuela de niñas del pueblo de Cot de esta jurisdicción

ción: señálase diez días de término para que las personas interesadas en obtener dicha escuela se presenten en esta Gobernación, y pasado dicho tiempo se fijará día y hora para efectuar el examen de ley.

Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial; todo de conformidad con el decreto n.º 9 de 16 de enero del corriente año.

MANUEL L. BRENES.
José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 2.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La "Francesa".—Calle del Gral. Fernández.
- Alajuela.—La del doctor don Carlos J. de Silva.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del doctor don Juan J. Flores.
- Puntarenas.—La de "Puntarenas".
- San Ramón.—La de don R. A. Juado.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del Liedo. don Teribio Rojas.
- Naranjo.—La de don Antolin J. Chinchilla.
- Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".

SECCION DE AVISOS.

CORREO.—El viernes 19 del mes en curso á las 2 p. m., se despachará un correo extraordinario para Europa y EE. UU. de Norte América, vía Limón, por el vapor "Albo."

San José, febrero 17 de 1886.
M. G. ESCALANTE.

LOTERIA.

Vendo billetes para el próximo Sorteo del Domingo 14 de Marzo.
\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.
OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n.º 1,382, en cuartillas.

San José, febrero 17 de 1886.
J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 1.

AVISO.

Se venden en la Aduana de Carrillo, 25 quintales (100 tarros) de pintura blanca de zinc, de la mejor calidad. Para precio entenderse con la Compañía de Agencias de Carrillo, ó en el Almacén Americano, San José.

MORRELL & C.º

3 v. 1.

Correo.

La correspondencia que según el itinerario respectivo está anunciada para despacharse el 26 del corriente, se despachará el día 25.

San José, febrero 15 de 1886.
M. G. ESCALANTE. F.

3 v. 2.

AVISO.

En esta fecha hemos formado sociedad para el establecimiento y explotación de una "Fábrica de Fósforos" en este país.

Dicha sociedad girará bajo la razón Dengo y Lang.
San José, 1.º de febrero de 1886.

Manuel V. Dengo.—Arnoldo Lang.
5 v. 5.

NO PIDAN NADA AL EXTRANJERO.

¡¡ Vaya una ganga para todo el que necesite !!

Teniendo que ausentarme pronto del país, ofrezco 500 lápidas de mármol, de toda clase y dimensiones, á precios nunca vistos. Llamo la atención de las familias dolientes de esta República, para que aprovechen tan feliz oportunidad, de obtener casi regalada una preciosa losa de mármol con su respectiva dedicatoria.

Conducción y colocación, libres á cualquier parte, respondiendo de averías.

Acudan pronto—porque pueden llegar tarde—al

TALLER DE MARMOLISTA.

URUCA S.
26 v. 5.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 8.

LIBRERIA ESPAÑOLA.
ALMANAQUE para 1886.
Impreso á dos colores.—Los dos semestres.—25 cts.
V. LINES.

A los repastadores de ganado ó á quienes interese.

Alquilo en Tres Ríos un buen repasto de veintidós manzanas.
Enero 18 de 1886.

EUFRACIO PACHECO.
8, v. 8.

Toro Amarillo.

Ya recibió La Marina, nuevo surtido de vinos en cajas y barriles, fideos de todas clases, vasos para vinaterías, y sacos vacíos para café.—Artículos que ofrece á sus favorecedores á precios muy bajos.

San José, febrero 6 de 1886.
10 v. 5.

LAS NOVEDADES.

SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 3.

Club Internacional.

La reunión general para discutir el proyecto de estatutos, se ha trasladado para el Domingo 21 del corriente.

San José, febrero 12 de 1886.

J. R. MATA.
Srio.

3 v. 3.

AVISO.

Una casa grande dividida en tres departamentos, valorada por peritos competentes en cinco mil pesos, á trescientas varas al Norte del Mercado, con ventajosa posición y ubicada en un solar grande, se vende ó cambia por una finca de agricultura inmediata á esta ciudad.

Para informes entenderse con

SIXTO A. UREÑA.

San José, febrero 12 de 1886.
3—3.

AVISO.

El poder que he conferido al Liedo. don José Monge Reyes, desde esta fecha queda revocado. Se ha perdido el original, y por eso ocurro á esta forma, sin tener en mira ofender su reputación.

San José, febrero 8 de 1886.

AGUSTINA MELÉNDEZ DE LÓPEZ.

10 v. 5.

Cocinas de hierro AMERICANAS

Y Chimeneas de hierro,
EN EL ALMACÉN DE G. ANDRÉ.

10 v. 8.

ITINERARIO

de los vapores de la Compañía de las Malas del Pacífico para todo el año de 1886.

Tocarán en el puerto de Puntarenas.

De Panamá

| | | |
|----------------------------------|---------|--------------|
| para San Francisco y escalas, el | 2 | de cada mes. |
| " Acapulco " " " | 3 | " " " |
| " Champerico " " " | 13 y 23 | " " " |

Para Panamá

| | | |
|-----------------------------|--------|--------------|
| de Champerico y escalas, el | 8 y 28 | de cada mes. |
| " Acapulco " " " | 13 | " " " |
| " San Francisco " " " | 18 | " " " |

Se observará la mayor regularidad posible en la llegada y salida de los vapores, de acuerdo con el anterior detalle.

Durante la temporada del café, un vapor, "el South Carolina", está listo para hacer viajes especiales entre Panamá y Puntarenas, y otro, el "Crescent City", también para viajes extraordinarios, principalmente entre los puertos de Guatemala y el Salvador á Panamá.—Este último contribuirá en mucho para que los vapores ordinarios puedan reservar mayor tonelaje libre para cargar en Puntarenas.

El vapor "Granada" se ha arreglado para poder cargar 6,000 sacos de café más que antes, é igual reforma se ha hecho con los vapores "San Blas" y "San José", aumentando en cada uno de ellos 1,500 sacos.—Es de esperar que estos aumentos serán suficientes para no dejar café rezagado del destinado á San Francisco.

Los fletes por café serán los mismos del año pasado, excepto en pergamino que se cobrará á £ 5.

La Compañía del Ferro-Carril de Panamá, ha aumentado el número de sus carros con 500 nuevos, y ha agregado un vapor remolcador para el servicio en la bahía de Panamá.

Los muelles de Colón, reconstruidos, prestan ahora mayor comodidad y expedición que antes, así es que puede asegurarse un pronto despacho en el Istmo.

San José, enero 8 de 1886.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Agentes.